

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.094

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 9 de Mayo de 1934

Presidió el señor Sendino, por ausencia del señor Sanz T. Pasado lo que, en unión de los señores Secretario e Interventor, se hallan en Madrid para gestionar asuntos de interés provincial, asistiendo los señores Alonso, Baroque, Martín y Valencia; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando accidentalmente de Secretario el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder a Francisco Jiménez autorización para poder ingresar como voluntario en la Marina de Guerra y permitirle siga en el Hospicio, aunque ya se acordó su salida definitiva, hasta que termine la total recogida de los documentos que precisa para dicho fin.

Quedar enterada y conforme con una comunicación del señor Director del Manicomio, partici-

pando han salido, para ser trasladados a Oviedo el día 7 del actual, 51 enfermos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de varios dementes, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes.

Conceder en prohijamiento administrativo una asilada del Hospicio en la forma y condiciones que el Reglamento determina a cada uno de los matrimonios don Manuel Domínguez San Luis y su esposa doña Nicolasa Sancibrián Bernal, vecinos de esta ciudad, y don Bartolomé Espinosa y su esposa doña María Rosa Lafuente Martínez, vecinos de Nules (Castellón).

Pasar a informe de Intervención la propuesta de adquisición que hace el Director del Hospicio para la chocolatería del Establecimiento de un molturador en 1.250 pesetas, una refinadora en 500 y una limpiadora en 250, ofrecidos por el industrial de esta plaza don Emilio Molina.

Conceder a don Práxedes Hernández la prórroga por un año para la recogida de sobrante de comida del Manicomio, a razón de 0'028 pesetas por cada kilo de comida recogido.

Apoyar ante el señor Ministro de Obras Públicas una instancia de la Diputación de Santander relativa a que en el plan de obras públicas se consigne una cantidad a distribuir proporcionalmente entre todas las Diputaciones de régimen común con el fin de completar la red de caminos vecinales y ponerse a la disposi-

ción de la misma, para la reunión que indica del Pleno de la Mancomunidad de Diputaciones, a fin de proponer la resolución de este problema.

Pasar al Negociado para que redacte las bases con objeto de celebrar concursillo, un oficio del señor Director del Manicomio interesando se proceda al arriendo del producto de cuatro obradas de alfalfa con destino al ganado vacuno y caballo del Establecimiento.

Facultar al Vocal señor Martín para que proceda a la venta de un ternero y ternera nacidos en la vaquería del Manicomio, previa tasación del señor Veterinario.

Comunicar a la Casa Vallisoleana en Santander, que si es posible asistirá el señor Presidente a las fiestas que el día 13 del actual celebre, para conmemorar el día de su Patrón, San Pedro Regalado.

Quedar enterada y conforme de que el Oficial don Félix Antonio González, se reintegró a su puesto el día 7, después de haberse restablecido de la enfermedad que motivó su falta de asistencia a la oficina desde el día 4.

Quedar enterada de que se halla enfermo el Oficial interino, don Miguel Alvarez.

Comunicar el agradecimiento de la Corporación al Director del Colegio El Salvador, señor Enciso, por haber donado 20 kilos de carne de novillo para los asilados del Hospicio.

Quedar enterada del certificado de análisis practicado por el Jefe

del Laboratorio provincial, en una muestra de vino tinto suministrado por don Rafael Stampa al Hospital, cuyo resultado ha sido el de útil para el consumo.

Facultar al señor Presidente para que adquiera cinco uniformes de verano, con sus correspondientes gorras, para el personal subalterno del Palacio, y una gorra de paño azul para el Sereno.

Aprobar la 25 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933, y la 16 relación de las correspondientes a los pueblos en dicho período y año, y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada y conforme con que la cantidad destinada a material de oficina de Secretaría en 1933, ha sido insuficiente en 828'68 pesetas, aprobar el gasto y que pase a la Comisión de presupuestos para darle la tramitación correspondiente.

Jubilar al Capataz de Vías y Obras don Marcelino del Caz Esteban, con el haber anual del 80 por 100 de su sueldo, con arreglo a la escala del artículo 50 del reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales.

Quedar enterada del agradecimiento que expresan los Regentes de la Escuela graduada de niñas, aneja a la Normal, por la impresión en la Imprenta provincial de esta Diputación de dos números del periódico «Giner de los Ríos».

Aprobar los precios medios del mes de Marzo para el de sumi-

nistros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Abril y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Aprobar la designación hecha por el señor Valencia de entre los temporeros que están en la actualidad prestando servicio en el Negociado de Cédulas personales a favor de don Francisco López, don Bernardo García, don Leovigildo González, don Julio Alonso, don César Alonso, don Ernesto Rodríguez, don Victorino Alonso, don Francisco Rosique, don Ernesto Carrie, don Ricardo González, don Tomás Labajo, don Eduardo Sanz, don Antonio Viejo y don Luis Sanz, para la organización del fichero de Cédulas personales, con el haber de seis pesetas diarias, señalado por la Presidencia y con iguales condiciones a las de su nombramiento primero.

Pasar a informe del señor Diputado Delegado y Arquitecto, una comunicación del Director de Clínicas del Hospital, Doctor Argüelles, que interesa autorización para hacer las obras de traida de aguas y gas a las dependencias siguientes: Octógono de Cirugía, Laboratorio del Doctor Morales y Laboratorio del Doctor Argüelles, Cuarto de heridos y Cuarto de operaciones urgentes.

Comunicar al Banco de Crédito local de España que, con gran sentimiento, no puede accederse a su petición relativa a que se le conceda condiciones especiales de suscripción al «Boletín Oficial», por no estar incluida entre las entidades exceptuadas del pago en la base 4.^a de la Ordenanza número 2 del presupuesto vigente y por no existir precios reducidos.

Designar a los señores Martín y Alonso para asistir a la reunión del día 9 del actual en el Palacio Consistorial organizada por la Comisión local del 5.^o Congreso Nacional de Riegos.

Que se reciban, con intervención del señor Baroque, las obras de reparación del kilómetro 3 de la carretera de Cigales a Valladolid, que han sido ejecutadas por el Ayuntamiento de Cigales; y con intervención del señor Martín los acopios de piedra machacada para la reparación de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Torrelobatón a Pedrosa.

Aprobar una certificación importante 13.555'03 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valladolid por la ejecución de las obras del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el apeadero del Pinar, y la cuenta

de gastos de inspección de dichas obras a cargo de indicado Ayuntamiento, importante 406'69 pesetas, y que se remitan a la Ordenación de pagos.

Devolver a don Pablo Gutiérrez la fianza que tenía depositada para responder de su gestión como contratista de acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Iscar a la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, toda vez que no existe reclamación alguna.

Quedar enterada y conforme con dos informes del Negociado de Fomento y de Intervención y adaptar los dos acuerdos adoptados en sesión de 2 de los corrientes, referentes a la reparación de caminos y carreteras, a las disponibilidades económicas que según el último informe son de 8.385'78 pesetas para caminos y 12.466'17 pesetas para carreteras.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo en la forma presentada y de la que resulta a favor del Ayuntamiento de Medina un saldo de 3.996'88 pesetas con cargo a la subvención del Estado y otro de 401'51 pesetas que alcanza del anticipo que se concedió con cargo a fondos provinciales; y aprobar la certificación de 4.398'39 pesetas, total de los dos saldos dichos a favor del Ayuntamiento de Medina y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de dicho Ayuntamiento que importa 391 pesetas; remitir ambas a la Ordenación de pagos y requerir a los Ayuntamientos de Moraleja y Medina para que desde el año próximo comiencen a hacer efectivos en el plazo de treinta años, los anticipos de 3.238'95 el Ayuntamiento de Moraleja y de 9.875 el de Medina, recibidos con cargo a la subvención del Estado, ya que para el anticipo de 26.370'72 pesetas hecho a Medina de los fondos provinciales hay un contrato especial al que ha de atenderse para su devolución.

Aprobar la Distribución de fondos para atender a las necesidades de la Corporación durante el mes de Mayo, cuyo importe total se eleva a 504.235 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Comisión de presupuestos, para su tramitación reglamentaria, una moción del señor Interventor accidental en la que propone una Habilitación de créditos por 4.185'34 pesetas, y otra de Suplementos por 22.504'43, que hacen un total de 26.689'77 pesetas para recoger atenciones pendientes de pago y

con cargo al sobrante no invertido del presupuesto de 1933.

Entra en el Salón de sesiones el señor Valencia.

Dirigir telegrama de felicitación al excelentísimo señor Ministro de Agricultura por sus declaraciones, hechas recientemente, en las que expuso el criterio de que por creer habría bastante trigo para terminar la temporada, no autorizaría la importación de este cereal, criterio que coincide con la apreciación que tiene sobre este asunto la Corporación.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el señor Valencia, participando que el señor Presidente de la Diputación de Palencia, le ha interesado detalles y fecha para la celebración de la Asamblea de Diputaciones, que ha de celebrarse en Valladolid, en defensa de la Cuenca del Duero, y si la Diputación de Valladolid piensa convocar una reunión previa para organizar dicha Asamblea, ofreciendo, finalmente, su cooperación para ello; que le contestó que mientras no regrese el Presidente de Madrid y el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas que ha prometido acudir, no fije la fecha, no se puede afirmar nada en concreto, creyendo que, además de las Diputaciones interesadas, se debe invitar a los Diputados a Cortes por aquellas provincias.

Que asistan, representando a la Corporación, al Homenaje que se va a tributar en Madrid el próximo sábado al ilustre vallisoleitano don Pío del Río Horteiga, los señores Presidente y Vicepresidente, o el que en dicho día se encuentre en Madrid.

Que por el Negociado de Beneficencia se redacten las bases con objeto de celebrar concursillo para abastecer de carne y pan a las Colonias de niños del Hospicio, durante su permanencia en el Balneario de Medina del Campo, haciendo constar en las bases que dichos artículos han de ofrecerse puestos en mencionado Balneario.

Quedar enterada de que el día 3 del corriente estuvo a visitar al señor Presidente el hijo político del señor Belloso, acompañado por don Valentín Arévalo, para dar las gracias a la Diputación por la participación que tomó con motivo del fallecimiento de don Francisco Belloso.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 11 de Mayo de 1934. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.^o B.^o: El Presidente accidental, *Francisco Sardino Vicente*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.217

Becilla de Valderaduey

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Becilla de Valderaduey, 18 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Guillermo Calderón.

Núm. 2.216

Hornillos

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión, con carácter interino, y sueldo anual mínimo establecido en la escala del artículo 37 del reglamento de Funcionarios municipales.

Los aspirantes, que necesariamente habrán de pertenecer a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán ante esta Alcaldía sus instancias debidamente reintegradas y documentos que acrediten el derecho a ella, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hornillos, 17 de Mayo de 1934. El Alcalde, Honorato García.

Núm. 2.204

Nava del Rey

Don José Herrera Santos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Nava del Rey, 19 de Mayo de 1934.—José Herrera Santos,

Núm. 2.221

Peñaflor de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Peñaflor de Hornija, 19 de Mayo de 1934. — El Alcalde, Mariano Pérez.

Núm. 2.176

Rueda

Aceptada por esta Corporación municipal la propuesta hecha por la respectiva Comisión, de un suplemento de crédito con imputación al capítulo 1.º, artículo 10, partida 2, de doscientas veinte pesetas y dos habilitaciones de crédito ordenadas por la Superioridad, imputables a los capítulos 4.º, artículo 8.º, partida 2, de cien pesetas, y al capítulo 9.º, artículo 7.º, de ciento cincuenta pesetas, para satisfacer importe de prima del seguro contra incendios de edificios, muebles y efectos municipales, para gastos que origine la Comisión de Policía rural, y para los que originen las oficinas de paro obrero, respectivamente, que hacen un total de cuatrocientas setenta pesetas y presupuesto ordinario del año actual, los cuales habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal vigente, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rueda, 14 de Mayo de 1934. — El Alcalde accidental, Alejandro Benito.

Núm. 2.203

Serrada

Para proceder con el debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año de 1934, se hace preciso que todos

los contribuyentes de este término, así vecinos como forasteros y colonos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto de la parte real como de la personal; pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios aprobados.

Serrada, 18 de Mayo de 1934. — El Alcalde, Alberto Gutiérrez.

Núm. 2.197

Tudela de Duero

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del segundo trimestre del año de 1934 y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar los días 28, 29 y 30 del mes de Mayo del corriente año, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen

durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1 de Julio de 1934.

Tudela de Duero, 25 de Abril de 1934. — Tomás Presencio.

Núm. 2.196

Zorita de la Loma

Los días 27 y 28 del mes actual, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres de utilidades de esta villa y año actual, por el recaudador de este Ayuntamiento, en el sitio y horas de costumbre.

Lo que se hace público por medio del presente, tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, para sus efectos.

Zorita de la Loma, 17 de Mayo de 1934. — El Alcalde, Arsenio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.168

VALLADOLID. — AUDIENCIA**CÉDULA DE CITACIÓN**

Alegre Villote, Felisa; de 19 años, domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para ser oída como denunciada en causa número 48 de 1934, instruída por hurto a Juan Carriedo Fombellida; bajo los apercibimientos de ley, si no comparece sin justa causa.

Núm. 2.194

VALLADOLID. — PLAZA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en el sumario número 89 del corriente año, sobre muerte natural de Sebastián Gómez García, de 40 años de edad, pordiosero, natural de Valencia y sin domicilio fijo, y desconociéndose quienes sean los parientes más próximos del mismo, por medio de la presente se les hace saber los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid, diez y ocho de Ma-

yo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

Núm. 2.079

TORDESILLAS

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en la pieza correspondiente al sumario seguido en este Juzgado, con el número nueve, de mil novecientos treinta y dos, contra Apolinar González Rodríguez y Guillermo González Rodríguez, vecinos de Wamba, sobre estafa, en la que fueron condenados, para el pago de las costas que les fueron impuestas, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en casco y término de Wamba.

Fincas embargadas a Apolinar González Rodríguez

1.ª Una casa, en la calle de la Fuente, número tres; linda derecha, entrando, otra de Anacleto González Caño y Emiliano Conde Caño; izquierda, de Saturnino Fraile Casado, y espalda con calle de Platerías. Valuada en tres mil quinientas pesetas.

2.ª Una tierra al pago de Quebranta-arados; linda al Norte, otra de Julián Caballero Heras; Este, de Gertrudis Aparicio Mozo; Sur, de Andrés Conde Méndez, y Oeste, de Laureano Caño González; de cabida de ochenta áreas y trece centiáreas. Valuada en trescientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra al camino viejo de Valladolid, de ochenta y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte, otra de Emigdio Gómez Valles; Sur, de Eduvigis del Caño Pérez; Este, camino del pago, y Oeste, otra de Agustín del Caño. Valuada en cuatrocientas pesetas.

4.ª Otra tierra al pago de Mansegar, de treinta y seis áreas y setenta y cinco centiáreas; linda al Norte y Sur, otra de Felisa Ibarra; Este, otra de Filemón Méndez, y Oeste, otra de Leopoldo Rodríguez. Valuada en cien pesetas.

5.ª Otra tierra al pago del Telégrafo, de setenta y ocho áreas y once centiáreas; linda al Norte, otra de Eduvigis del Caño Pérez; Sur, otra de Valentín Pérez Caño; Este, de Eduardo Hickman Dole; Oeste, de Miguel Caballero. Valuada en trescientas pesetas.

6.ª Otra al pago del sendero de la Peña, de una hectárea, nue-

ve áreas y noventa y cinco centiáreas; linda al Norte, de Eleuterio Cadenas Zotes; Sur, de Eduardo Hickman Dole; Este, de Agustín Caño Pinacho, y Oeste, de Santos Caballero. Valuada en trescientas cincuenta pesetas.

Fincas embargadas a Guillermo González Rodríguez

1.^a Una tierra al pago del sendero de Villalba, de una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda Norte, otra de Modesta Manzano Sarmiento; Poniente, de Saturnino Fraile Casado; Mediodía, Julián Caballero, y Naciente, con dicho camino. Valuada en seiscientas un pesetas.

2.^a Otra tierra al pago del camino de Valverde, de noventa y un áreas y sesenta y dos centiáreas; linda al Norte, otra de Agustín Caño Pinacho, con la que linda al Poniente; Mediodía, de Valentina Rodríguez Sarmiento, y Naciente, de Isidoro Méndez Caño. Valuada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de la Nava, de treinta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Norte, Valentina Rodríguez Sarmiento; Naciente, otra de Villa; Mediodía, de herederos de Mariano Ortega, y Poniente, dicho camino. Valuada en cien pesetas.

4.^a Otra tierra al pago del sendero de La Peña, de una hectárea, sesenta y cuatro áreas y noventa y un centiáreas; linda Norte, de Agustín Caño Pinacho; Mediodía, de Andrés Conde Caño; Poniente, de Daniel Heras Rodríguez, y Naciente, de Alonso Caballero. Valuada en seiscientas pesetas.

5.^a Otra tierra al pago de la Reguera, de cabida de una hectárea, ochenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas; linda al Norte, otra de Fernando Arroyo Rodríguez; Naciente, sendero de la reguera de Doña Teresa; Mediodía, Tiburcio Arroyo Pérez, y Poniente, Fernando Arroyo Rodríguez. Valuada en ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día nueve de Junio próximo venidero, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que ofrezcan por las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se advierte, por último, que no se ha suplido, previamente, la falta de

título de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Dado en Tordesillas, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Eufrasio Cermeño. P. S. M., El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Juzgados municipales

Núm. 2.137

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Eleuterio Duque del Val, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eleuterio Duque del Val, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de seis pesetas al perjudicado Juan Gómez, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Eleuterio Duque, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo A. de Bobadilla. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gerardo A. de Bobadilla.

Núm. 2.141

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 332 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Quintín González Pardo, al ser agredido por un individuo desconocido, en una cantina, sita en la Plaza del Campillo, cuyo hecho tuvo lugar el día veintiséis de Abril último; ha acordado que se cite por medio de la

presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario. E. Mario Aparicio.

Núm. 2.142

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 366 del corriente año, por hurto de herramientas de la propiedad de Nicolás Alonso González y Víctor Pérez Villafrauela, cuyo hecho tuvo lugar en una finca en construcción del Pinar de Antequera, de esta ciudad, el día treinta de Abril último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, cuyo nombre, así como las demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.166

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que

se siguen en este Juzgado, bajo el número 751 de entrada, por lesiones, contra Luis de San José Vallelado, Margarita García Portillo y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Luis de San José Vallelado y Margarita García Portillo, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

S. E. M. E. de Estudios Mineros en España

El Consejo de Administración de esta Sociedad, teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 30 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde, cuya Junta se celebrará en Salamanca, en la calle del Doctor Riesco, número 19, piso segundo.

La convocatoria tiene por objeto el examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1933, cerradas en 31 de Diciembre pasado.

Salamanca, 18 de Mayo de 1934. El Consejo Director, *J. Thibaut*.

221

PÉRDIDA

de un perro de caza, el domingo 13, señas: color blanco, con mancha color café en ojo y cara lado izquierdo. Su dueño, Inocencio Prieto, gratificará, carretera de Salamanca, 7, Valladolid.

222

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial